ALCALDÍA DE FUNZA	**ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA**
	11-FR-22

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrollo en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del Análisis:	**OCTUBRE 2026**
Secretaría que elabora el Análisis:	**SECRETARIA DE HACIENDA**
Objeto de la contratación prevista:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN PERIODICA DE CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE FUNZA

2. ANALISIS DEL SECTOR.

MINIMA CUANTIA

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN PERIODICA DE CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE FUNZA** *teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación , esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.*

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

A) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	Modalidad de contratación (relacionada con la misma modalidad a contratar)	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2025	MC-0026-2025	Mínima Cuantía	BRC RATINGS – S&P GLOBAL S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	Prestación de servicios de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo para el municipio de Funza	$41.650.000	Tres (03) meses y veinte (20) días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, esto sin superar el 29 de diciembre de 2025.
2023	C01.PCCNTR.5452874	Directa	BRC RATINGS – S&P GLOBAL S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	Prestación de servicios profesionales de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo (denominada técnicamente calificación nacional de	$ 28.441.000	un (1) año

				largo y corto plazo para con sus pasivos financieros) de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por la calificadora y con la regulación vigente		
	637-2020	Directa	BRC INVESTOR SERVICES S.A – SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	Prestación de servicios profesionales de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo (denominada técnicamente calificación nacional de largo y corto plazo para sus pasivos financieros) de conformidad con las metodologías debidamente aprobadas por la calificadora y con la regulación vigente	$ 22.848.000	1 año

3. ANALISIS DEL MERCADO

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación

1. *Consulta de oferentes:*

Una vez realizada la solicitud de cotizaciones en el mercado se recibió la siguiente:

2. COTIZACIÓN DE HONORARIOS
El valor individual de la calificación inicial y/o periódica para el Municipio de Funza seria el siguiente:

TIPO CALIFICACIÓN Calificación de Riesgo de Capacidad de Pago

VALOR CALIFICACIÓN	IVA 19%.	TOTAL
$ 36.750.000	$6.982.500	$43: 732.500.

Nota: S&P Global National Ratings le ofrece una tarifa única que incluye todos los gastos relacionados al proceso de calificación, tales como, estampillas municipales, pólizas y/o cualquier gasto de desplazamiento

fuera de la ciudad de Bogotá en que tuviera que incurrir el área analítica para llevar a cabo la Visita Técnica de calificación con Ustedes.

3. FORMA DE PAGO:– S&P Global National Ratings emitirá una factura por el (100%) del valor del contrato a la entrega de la calificación inicial.
4. PLAZO: El Contrato contara con los siguientes plazos:
• Plazo de Contrato: El Contrato tendrá una vigencia inicial de un (1) año contado a partir de la fecha de inicio de su ejecución.
• Plazo de Ejecución Presupuestal: El plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

La anterior cotización indicativa tiene una vigencia hasta 8 de Noviembre de 2026 y sus condiciones pueden ser modificadas unilateralmente por parte de S&P Global National Ratings en cualquier momento.

2. *Consulta de en el secop:*

ENTIDAD	No. De Proceso	OBJETO	MODALIDAD /PLAZO	VR CONTRATO SECOP
Empresa Ferrera Regional SAS	EFR-156-2026	PRETAR SERVICIOS PROFECIONALES ESPECIALIZADOS DE CALIFICACION DE CAPACIDAD DE PAGO A DE LARGO Y CORTO PLAZO, DENOMINDA TECNICAMNETE CALIFICACION NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA CON SUS POSITIVOS FINANCIEROS	DIRECTA/ 1 AÑO	$ 56.414.925
Floridablanca Santander	FLO-CONT-CD-1493-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACION DE CAPACIDADES DE PAGO Y LARGO Y CORTO PLAZO (DENOMINADO TECNICAMENTE CALIFICACION NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA CON SUS PASIVOS FINANCIEROS)	DIRECTA/ 6 MESES	$ 44.300.273
Armenia Quindío	CPS-153-2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA FIRMA CALIFICADORA DE RIESGO, LEGALMENTE RECONOCIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PARA REALIZAR LA CALIFICACION DE RIESGOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.	REGIMEN ESPECIAL / 218 DIAS	$ 40.000.000
Parque temático de Flora y Fauna de Pereira	095-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGOS, LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA REALIZAR LA EVALUACION Y ASIGNACION DE LA CALIFICACION DE	REGIMEN ESPECIAL/4 MESES	$ 42.840.000

		RIESGOS DE CAPACIDAD DE PAGO PARA EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.AS		
TOTAL				**$183.555.198**
Valor Ponderado				$ 45.888.800

La entidad realizo consulta del mercado en el Secop II con objetos y valores similares a la cotización, tomadas aleatoriamente, ya que no se recibe más cotizaciones.

Recibida una (01) cotización y aproximado el valor de la ponderación de los contratos consultados en la plataforma del Secop II se toma como valor del presupuesto oficial y valor estimado del contrato, por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($45.457.000) incluido IVA.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a la consulta en el Secop y cotización establecida es de: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($45.457.000) incluido IVA.

4. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021)

En el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad analizó la procedencia de promover la participación de población en condiciones de especial protección constitucional dentro del presente proceso de contratación. Como resultado de dicho análisis, se establece que el objeto contractual consiste en la prestación del servicio de publicación de edictos, avisos, emplazamientos y demás actos administrativos en un medio de comunicación de amplia circulación nacional, lo cual implica el cumplimiento de condiciones técnicas, operativas y de cobertura específicas, tales como la capacidad de difusión a nivel nacional, infraestructura editorial, canales de distribución consolidados y reconocimiento en el mercado. En este sentido, se evidencia que el servicio requerido corresponde a un segmento especializado del mercado, en el cual los proveedores deben contar con habilitaciones, estructura organizacional y capacidades técnicas que garanticen la efectiva divulgación de la información en los términos exigidos por la normatividad vigente. Así las cosas, la naturaleza del objeto contractual y las condiciones del mercado limitan la posibilidad de participación de población en condiciones de especial protección constitucional en calidad de ejecutores directos del contrato, toda vez que no se trata de una actividad susceptible de ser desarrollada por unidades productivas de menor escala o por actores que requieran medidas diferenciales de fomento. En consecuencia, no se considera procedente la aplicación de medidas de promoción o fomento en los términos del citado artículo, sin perjuicio de que el proceso contractual se adelante garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

5. APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente incorporar la condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva, teniendo en cuenta que, para el desarrollo del contrato de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a calificación periódica de capacidad de pago de largo y corto plazo, podrían requerirse actividades complementarias dentro de la cadena de prestación del servicio. En consecuencia, se establecerá como obligación contractual que, en caso de requerirse subcontratación para la ejecución del contrato, el contratista deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en la normativa vigente, promoviendo así la inclusión laboral y el fortalecimiento de acciones afirmativas en favor de esta población.

6. ANEXOS			
Cotizaciones	☒	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐	Preventa.	☐
Contrato (s)	☒		
Otros documentos	☐	Indique cuales _____	

DIANA CAROLINA DÍAZ ROJAS **SECRETARIA DE HACIENDA** ANALISIS Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO. Luz Andrea herrera Directora Financiera (e)	FIRMA: _____ FIRMA: _____

IMPORTANTE:
Una vez diligenciado lo anteriormente referido elimine las notas de instrucción incluidas, que corresponde a las que están en rojo y subrayadas.